



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 7
DE ABRIL DE 2.016.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D . Pedro Gomez de la Hera

Concejales:

- D . Jesús Pérez Poza
- D. Juan Pedro Martín Fernández
 - D. Angel Luis Sanchez Bonilla
 - D^a. Esther Redondo Montejo
- D^a. Alexandra Suarez Arenillas
 - D. Angel Luis Lopez Serrano
 - D. Marcos Delgado Sanchez
 - D. Fernando Salinas Jaramillo
- D^a. Vanessa Eugercios Sanchez
- D^a Esmeralda Juarez Correas

AUSENTES

Ninguno

SECRETARIA-INTERVENTORA:

- Dña. Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a siete de abril de 2016 , siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra Secretaria de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar **sesión ordinaria** , para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales, y en ella resolver los asuntos que se detallan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior previamente distribuida. Al no haber observaciones se aprobó **POR UNANIMIDAD** el acta del Pleno de la sesión anterior celebrado el día 18 de febrero de 2016

2º.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA

El Sr Alcalde da conocimiento de los **DECRETOS EMITIDOS POR EL MISMO DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA HASTA LA FECHA** que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General **entre los que se encuentran altas y bajas del padrón , aprobación de facturas, concesión de licencias de obras, y otros, dando lectura de los que puedan ser de mayor relevancia como son los siguientes:**

- De la contratación de 16 trabajadores cuya mano de obra ha sido subvencionada a través del Plan Extraordinario por el Empleo de la JJCCM , de los cuales 10 comenzarán han comenzado el 1 de marzo y otros 6 en abril durante el plazo de 6 meses
- De La aprobación: Del padrón fiscal y lista cobratoria de la tasa por el suministro de agua potable del primer trimestre 2016 que asciende a la cantidad de 16.323,24 euros.
- De la aprobación de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referidas al 1 de enero de 2016, cuyas cifras resultantes son de 2.329 habitantes
- De aprobación de la obra de Reforestación Conservación de Patrimonio Forestal, Acondicionamiento y Mejora de Espacios Públicos y Zonas Verdes, que será financiado con cargo al Plan de Zonas Rurales Deprimidas

Posteriormente pasa a INFORMAR sobre los siguientes asuntos:

1. Se han finalizado los trabajos de la Casa de la Cultura y se ha instalado alarma
2. Se han llevado la plantación de árboles en los Caños y en el camino de Talavera por los niños del Colegio
3. Se han unido tuberías en distintas calles porque eran algunos finales de tuberías; y así al unirlos circula mejor y se quita la acumulación de suciedad del agua
4. Se informa que se van a quitar los pinos de la Calle Peral
5. Se están haciendo arreglos en la piscina, puesto que las baldosas de la entradas que había césped estaban mal y la zona de sombra se ha cambiado al final al lado derecho.
6. Se han pedido subvención para deportes y actividades culturales.
7. De la reunión en ADC Tierras de Talavera para dar el punto de vista sobre lo que deberían ir las ayudas

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL O.A.P.G.T. REGULADOR DE LAS DELEGACIONES SOBRE FACULTADES PARA LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.

El Ayuntamiento Pleno, siendo notificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2015, mediante el que denuncia el vigente convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, con efectos en 2017 y aprueba un nuevo convenio regulador de las delegaciones acordadas por los ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público; conocido su contenido, y visto los informes emitidos al efecto,

ACUERDA

PRIMERO. Suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas

a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido

1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
------	--

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

e) Tributos no señalados en las letras a), b) y c) y demás ingresos de derecho público:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos

SEGUNDO. Someter a información pública la aprobación inicial del

Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Toledo, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO: Remitir certificado del referido acuerdo al O.A.P.G.T de la Diputación Provincial de Toledo a fin de que remitan el texto del Convenio para la firma por el Sr.Alcalde .

4º SOLICITUDES

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de las siguientes solicitudes presentadas

.- De Ruben Rodriguez Bonilla, soliciando enganche de alcantarillado en C/ Hinojal,.

. El Pleno por unanimidad tras un breve debate acordó: Que informe el técnico municipal para ver lo que procede.

5º DEBATE SOBRE POSIBLE PERMUTA DE TERRENOS.

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres Concejales de la existencia de una franja de terreno situado detrás de la gasolinera sita en la antigua carretera de Talavera el cual es de titularidad del Ayuntamiento obtenido del PAU los Pinos , por su situación ,tamaño y forma su utilización por parte del Ayuntamiento para sus fines se hace muy difícil .

Por parte de esta Alcaldía se han mantenido conversaciones con el propietario del inmueble colindante Gasolinera CEPSA, que a su vez es propietario de una franja de terreno que linda con la C/ Ancha, y de otra franja de terreno que linda con zona verde de este Ayuntamiento y la Ctra de Talavera, para ver si estuviera interesado en llevar a cabo la permuta de esos terrenos con el referido al principio , lo cual beneficiaría al interés general , dado que se ampliaría la zona verde del PAU Los Pinos cuadrándola y se podría ampliar la c) Ancha y sobre todo nos permitiría quitar un poste de la luz que se encuentra en mitad de la intersección de esta con la c)Veredilla evitando así los problemas que ello conlleva.

Por parte del propietario de la gasolinera y de los referidos terrenos no existe inconveniente en que se llevaran a cabo las referidas permutas.

Los Señores Concejales se dan por enterados del asunto y tras un breve debate sobre el mismo manifiestan por unanimidad que están de acuerdo con que se lleve a cabo el inicio del correspondiente expediente administrativo para poder llevar a cabo la referida permuta .

6º.- POSIBLES URGENCIAS. -

No hubo

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos de lo cual doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano